REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, septiembre 1º de 2023

CLASE DE PROCESO:	**EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL**
RADICACIÓN:	**253863103001-2022-00148-00**
DEMANDANTE:	**NÉSTOR RODOLFO PÉREZ TORRES**
DEMANDADO:	**ADRIANA DEL SOCORRO MURILLO FRANCO**

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el SECUESTRO del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 166-70700. Para que tenga lugar la diligencia en mención, se comisiona al señor Juez Promiscuo Municipal de El Colegio, Cundinamarca, y se designa como secuestre a ÁLVARO CALDERÓN VILLEGAS, quien se encuentra inscrito como auxiliar de la justicia según la RESOLUCIÓN No. DESAJBOR23-61 del 17 de enero de 2023[1], al cual se le señalan como honorarios provisionales la cantidad de diez salarios mínimos legales diarios vigentes (10 s.m.l.d.v.).

Por secretaría, LÍBRESE DESPACHO COMISORIO anexando al mismo, copia de este auto, así como de las demás piezas procesales que se soliciten. Inclúyase en el comisorio: i) cédula y/o NIT de las partes, y ii) la advertencia al comisionado de que debe comunicar al auxiliar de la justicia nombrado, su designación en los términos establecidos en el Código General del Proceso.

El auxiliar de la justicia ÁLVARO CALDERÓN VILLEGAS, puede ser notificado en la calle 16 N°. 8-03 de Girardot, teléfono celular No. 3154723823 y correo electrónico alvarocaldernvillegas199@gmail.com . Se advierte que la notificación del nombramiento del auxiliar de la justicia deberá realizarse en la forma indicada en el Art. 49 del C.G. del P, haciendo constar el hecho en las diligencias; así mismo, deberá informarse la fecha y hora designados para la realización de la diligencia a la parte demandante y al secuestre designado. Se insta a la parte interesada para que, junto al respectivo despacho comisorio remita al Comisionado el presente proveído digitalizado y documentos donde consten los linderos de los inmuebles y demás datos que identifiquen el inmueble materia de la comisión. **LÍBRESE EL DESPACHO COMISORIO.**

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(2 autos)

[1] https://sirna.ramajudicial.gov.co:4443/Auxiliares/Paginas/ConsultarDocumentos.aspx

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dca72d9f847278078c6e849c3e6ac542192f813f97c6bdc505e2d2c3ade0ff5b**

Documento generado en 01/09/2023 01:07:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica